

DESPACHO COMISORIO
RADICACIÓN 2021-00003-00

Al Despacho de la señora Jueza, informándole que el Juzgado Promiscuo Municipal de San Alberto, Cesar, ordenó comisión para lo que estime proveer.

La Esperanza, 17 de febrero de 2021

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, veintidós de febrero de dos mil veintiuno

El Juzgado Promiscuo Municipal de San Alberto Cesar, mediante providencia del 28 de enero de 2021, dispuso comisionar a esta operadora judicial, para practicar el secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 261-45252 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáchira, Norte de Santander, ubicado en este Municipio, predio de propiedad de la demandada BEATRIZ ROJAS OVIEDO; donde no obstante haber conferido amplias facultades inclusive las de nombrar secuestre, no lo fue la facultad para subcomisionar.

El artículo 1° de la Ley 2030 de 2020, que adicionó tres párrafos al artículo 38 del Código General del Proceso, zanjó la discusión que se venía presentando respecto de la comisión ante los inspectores de policía, por lo que dispuso *“Cuando los alcaldes o demás funcionarios de policía sean comisionados o subcomisionados para los fines establecidos en este artículo, deberán ejecutar la comisión directamente o podrán subcomisionar a una autoridad que tenga jurisdicción y competencia de la respectiva alcaldía, quienes ejercerán transitoriamente como autoridad administrativa de policía. No se podrá comisionar a los cuerpos colegiados de policía”*. Con fundamento en lo anterior y previamente a impartir el trámite correspondiente, se le solicita al comitente conferir facultades para subcomisionar.

De otra parte, la parte demandante deberá presentar copia actualizada del folio de matrícula del referido inmueble o de la escritura pública, donde consten los linderos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:

VERONICA OROZCO GOMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LA ESPERANZA-N.
DE SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64501d695c518895ab1e9645a3951579c91a5477a85a2f59c483d4aa2ef60506

Documento generado en 22/02/2021 02:55:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**